



I. Municipalidad de Los Lagos  
Dirección de Seguridad Pública



**APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LA COMUNA DE LOS LAGOS 2023 - 2026.**

DECRETO	A		E	X
TRAMITE N°	4081			
INGRESO	10	10	2023	

Los Lagos, 11 OCT 2023

Decreto Exento N° 2286

**VISTOS:**

1. Ley 18.695
2. Ley 20.965 permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública fecha publicación diario oficial 04-11-2016.
3. **Decreto N°655 de fecha 06 de abril de 2018** que Aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos.
4. Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos para el periodo 2023 – 2026.
5. **Certificado de Acuerdo N° 397, de fecha 29 de septiembre de 2023**, de sesión Ordinaria N°82, misma fecha, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Los Lagos, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, periodos 2023 – 2026

**CONSIDERANDO:**

- Que la ley N° 18.695, que en su artículo 4° incisos j), "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública y de asistencia a víctimas, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
- Que, la ley N° 18.695 en su artículo N°6 establece que "la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a) El plan comunal de desarrollo y sus programas; b) El plan regulador comunal; c) El presupuesto municipal anual; d) La política de recursos humanos, y e) El plan comunal de seguridad pública.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones posteriores. Decreto Exento N°1018 del 28-06-2021, que declara asunción del Alcalde Aldo Retamal Arriagada.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Dirección de Seguridad Pública



**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE:**

Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, periodos 2023 –

**Anótese, Comuníquese y Archívese**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

*Soledad Espinoza Manita*



**ALCALDE**

*Aldo Retamal Arriagada*

*Felipe Bustos Latin*

**FELIPE BUSTOS LATIN**  
**Director de Seguridad Pública**

ARA/MEM/FPL/cma  
[seguridadpublica@municipioslagos.cl](mailto:seguridadpublica@municipioslagos.cl)

Distribución:

- OIRS/OF de Partes
- Archivo S.P





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



### CERTIFICADO DE ACUERDO

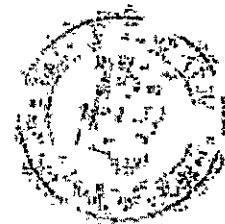


*Maria Soledad Espinoza Munita*

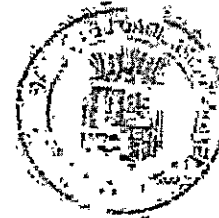
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA N° 82 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN SESION PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS ACORDO LO SIGUIENTE:

**ACUERDO N° 397:** EN VOTACION UNANIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBANEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE APRUEBA "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNA DE LOS LAGOS PERIODO 2023-2026", CUYO TEXTO ES EL QUE SIGUE:

LOS LAGOS, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023



**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMUNA DE LOS LAGOS  
2023 -2026**

**VERSIÓN FINAL  
Agosto, 2023**



## I. ÍNDICE.

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
INTRODUCCIÓN	5
VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD	8
IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL	8
OFERTA Y RED DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022.	14
EQUIPO GESTIÓN COMUNITARIA	14
SISTEMA DE TELEVIGILANCIA	15
SERVICIO DE PATRULLAJE	
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	
PLAN CALLE SEGURA.	16
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
SENDA PREVIENE	17
OFICINA COMUNAL DE LA MUJER	
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	
GENDARMERÍA DE CHILE	18
FISCALÍA DE CHILE	
POLICÍA DE INVESTIGACIONES	
CARABINEROS DE CHILE	
PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN	19
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES	29
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	31
PROPÓSITO 1.	
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
PROPÓSITO 2.	
ROBO EN LUGAR NO HABITADO/HABITADO	32

Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023



**PROPÓSITO 3.**

**HURTOS**

**33**

**PROPÓSITO 4.**

**EBRIEDAD Y CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA**

**34**

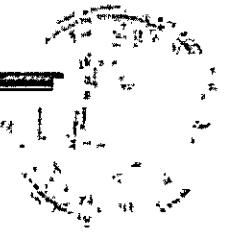
**PROPÓSITO 5.**

**ESTAFA**

**35**

**SISTEMA DE INDICADORES**

**37**



## GLOSARIO

CCSP: Consejo Comunal de Seguridad Pública;

CEAD: Centro de Estudios y Análisis Delictual;

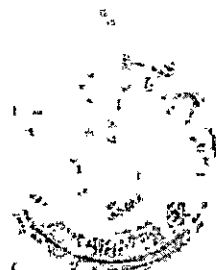
PCSP: Plan Comunal de Seguridad Pública;

SIED: Sistema Estadístico Delictual;

DMGS: Delitos de Mayor Connotación

Social; VIF: Violencia Intrafamiliar.

OLN: Oficina Local de la Niñez



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública para la comuna de Los Lagos, en el marco de la gestión del Alcalde Aldo Retamal, Concejo Municipal y Consejo Comunal de Seguridad Pública, que integra a las diversas instituciones vinculadas al ámbito de la seguridad y que permite la articulación de los vecinos y vecinas de la comuna, tiene como principal eje el concepto de la Seguridad Humana y como objetivo central el desarrollo de una comuna más segura para todos y todas.

En el año 2017, en el marco de la promulgación de la Ley N° 20.965, publicada el 04 de noviembre del año 2016, se elabora el primer Plan Comunal de Seguridad de la comuna de Los Lagos con la estrategia institucional en materia de seguridad el que estuvo vigente hasta diciembre del 2021.

Para la planificación y proyección del Plan Comunal de Seguridad Pública de los próximos cuatro años, perfectible según las necesidades y avances sociales durante el periodo de vigencia, se han rescatado experiencias anteriores en materia de seguridad, sumando además, las diversas miradas de quienes cumplen un rol fundamental en la prevención del delito y la seguridad de la comunidad tomando en consideración la multiplicidad de factores que inciden o son causas de la violencia, incorporando los principales enfoques para abordar de manera integral los índices de victimización y violencia, cuales son el enfoque de prevención, enfoque de género, enfoque de derechos humanos, enfoque interdisciplinario y cohesión social.

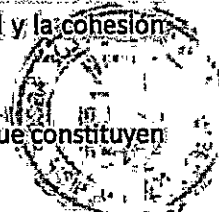
El Plan Comunal de Seguridad Pública integra dimensiones estratégicas del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), con el fin de establecer la transversalidad en la ejecución de las políticas públicas en la acción municipal, así también, del concepto de seguridad humana, configurando dimensiones comunes para la generación de acciones preventivas y colaborativas en las que prime la co-construcción y la corresponsabilidad de la comunidad Lagüina para el fortalecimiento del trabajo mancomunado.

### 1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento de gestión y planificación se inserta en el marco de la estrategia de trabajo de la dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Los Lagos, cuya gestión tiene como principios guías la intersectorialidad, la transversalidad y la cohesión social, con enfoque en seguridad humana.

A continuación, se definen algunos elementos de esta gestión municipal en seguridad, que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) Liderazgo: el Alcalde y su equipo municipal de seguridad promoverá la construcción de una visión integral sobre la seguridad en la gestión municipal. Cuyo instrumento guía, será el Plan Comunal de Seguridad, herramienta clave, en el que se articulará el trabajo de los distintos departamentos municipales para potenciar los componentes y actividades coherentes con la perspectiva de prevención.
- b) La estructura orgánica institucional: La dirección de seguridad ciudadana municipal estará compuesta por profesionales con conocimientos y competencias de seguridad. Además, se





promoverá la composición multidisciplinaria del equipo que permita consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal, una coordinación interinstitucional con las áreas vinculadas al plan y darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la primera autoridad será quien potencie el área especializada en materia de seguridad.

- c) **Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad:** La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

El equipo municipal de seguridad se coordinará activamente con los actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como: prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, y en general, proyectos de prevención social y situacional que impacten directamente en la tasa de victimización de los delitos de mayor connotación social.

- d) **La promoción de la participación ciudadana:** Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinas y vecinos de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que la comunidad pueda tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.



- e) **Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad:** El equipo municipal del área de seguridad llevará a cabo las acciones que apunten a la transparencia del trabajo realizado en esta materia, para mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

### 1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos está orientado por el enfoque de la seguridad humana, que es, fundamentalmente preventivo, comprensivo y multisectorial. Que el enfoque de seguridad humana sea de carácter preventivo, refiere a que pretende detener el deterioro social y comenzar a establecer las condiciones para el mejoramiento de la vida de los miembros de la comunidad. Comprensivo, ya que, se abre a abordar e intervenir una amplia gama de factores de riesgos. Y, por último, multisectorial, ya que a partir de esta óptica requiere la participación de numerosas y diversas instituciones con el fin de mejorar las condiciones de seguridad.

El enfoque de seguridad humana es *"una aproximación de resolución de problemas para una comunidad de personas que se encuentra en un estado de deterioro o en proceso de enfrentar las consecuencias de un suceso local, nacional o internacional que ha afectado negativamente la vida de sus habitantes"*<sup>1</sup>.

Es una mirada que convoca a las instituciones sociales a dirigir su quehacer hacia el cuidado y bienestar de las personas como una meta fundamental del desarrollo. En este sentido se trata de un enfoque receptivo de las experiencias que poseen los actores de una situación o problemática. Es así que, en la definición de las metas de desarrollo, la comunidad juega un rol protagónico para priorizar y establecer objetivos propios.

En virtud de lo plantado podemos definir la seguridad humana como un enfoque orientado a solucionar las inseguridades que experimentan miembros de una comunidad. Está orientado a la protección de los elementos vitales de la vida humana que se encuentren amenazados por una crisis momentánea o crónica<sup>2</sup>. A través de este enfoque se busca resolver crisis severas que producen inseguridades objetivas y/o subjetivas, que impiden la sobrevivencia de personas (violencia, abuso físico, persecución o muerte), la continuidad de sus medios de subsistencia (desempleo, acceso a alimentación) y aumentan las probabilidades de ser expuestos a indignidades (falta de derechos humanos, inequidad, exclusión o discriminación).

Dentro de este marco, el Plan Comunal de Seguridad Pública abordará una serie de problemas que se han identificado en el territorio de la comuna, que refieren a delitos, incivildades y violencias que generan inseguridad en la comunidad y menoscaban la calidad de vida de las vecinas y vecinos.



<sup>1</sup> RCSP Recoleta

<sup>2</sup> <https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/>

## 2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

De acuerdo a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar en el ámbito de su territorio junto con otros órganos de administración del Estado, funciones relacionadas con "el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". Para el cumplimiento de estas funciones, de acuerdo a la Ley N°20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, las municipalidades deberán elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) teniendo en consideración las observaciones efectuadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y por cada uno de sus consejeros y consejeras. El PCSP es un instrumento de planificación estratégica y operativa que permite materializar las facultades y competencias en materia de seguridad pública que la Ley N°20.965 confiere a cada municipalidad. En el entendido que constituye la carta de navegación para la institución y la comunidad local en la coproducción de la seguridad, por lo que concentra orientaciones y recursos para la ejecución de actividades planificadas en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad.

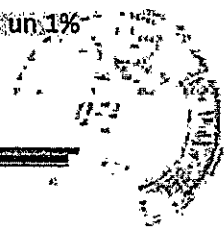
En este sentido, es fundamental que el PCSP considere un diagnóstico a escala local sobre sus problemas de seguridad, de esta manera los problemas a resolver son atinentes a la realidad comunal generando soluciones eficaces, satisfactorias y vinculantes con la comunidad. Así, el municipio de Cuidados comienza a materializar una planificación desde lo local enfocando la seguridad como un derecho de las personas.

La gestión municipal estará enfocada en la pavimentación de un camino de desarrollo integral de la comuna que permita mejorar las condiciones de vida de las vecinas y vecinos de Los Lagos. El enfoque para el logro de los objetivos a mediano y largo plazo será el de seguridad humana, como principal elemento en la elaboración y ejecución de la política pública. Así, la gestión en seguridad se centrará en la prevención social, comunitaria y situacional del delito y las violencias.

## 3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivildad aplicando los criterios de priorización señalados en la tabla. Dicha priorización corresponde a la sugerida por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) a partir de datos obtenidos en la plataforma SIED. En virtud de los datos presentados en la siguiente tabla, considerando, además, datos estadísticos de denuncias, tabla N°2, se obtienen las propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos.



**Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio**

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	60	60	60	70
Violencia Intrafamiliar	60	90	40	60	66
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	40	60	60	64
Robo en lugar no habitado	60	60	60	40	59
Daños	40	90	60	60	59
Lesiones leves	60	60	40	40	56
Amenazas	40	90	40	60	56
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	40	60	55
Infracción a ley de drogas	80	20	20	60	52
Abigeato	60	20	100	20	52
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	70	40	40	49
Hurtos	40	70	40	20	48
Otras incivildades	20	50	20	60	31

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2022.

**Tabla N°2. Problemas de Seguridad Priorizados; denuncias por año.**

Grupo Delictual	2018	2019	2020	2021	Total
Violencia Intrafamiliar	117	146	155	142	560
Delitos contra las personas	103	106	84	77	370
Delitos contra la propiedad	249	247	190	174	860
Infracción a la ley de drogas	8	20	10	8	46
Incivildades	406	376	254	196	1232
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	5	8	8	10	31

Fuente: SIED Territorial

Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023



**Tabla N° 3: Problemas de Seguridad Priorizados, primer semestre año 2022.**

Grupo Delictual	2022	Total
Violencia Intrafamiliar	67	67
Delitos contra las personas	60	60
Delitos contra la propiedad	145	145
Infracción a la ley de drogas	10	10
Incivilidades	100	100
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	3	3

Fuente: SIED Territorial

**Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:**

En virtud de consideraciones del ámbito local, como son los datos de la 2ª Comisaría de Carabineros de Los Lagos, se han incorporado al catálogo de delitos priorizados algunos problemas y se han mantenido otros que coinciden con la propuesta de priorización de la SPD. Uno de los delitos incorporados es la Estafa que, a pesar de la pandemia, aumentó el número de denuncias en el año 2021. De acuerdo a datos del Registro Social de Hogares, entregado por el departamento social de la Municipalidad de Los Lagos, existen 4.722 registros de adultos mayores en la comuna, que corresponde a 23% de la población de la comuna. Dicha población es altamente vulnerable a las nuevas formas de estafas, digitales principalmente, y las alzas significativas de este tipo de victimización hacen priorizar este delito y planificar acciones para la prevención.

A continuación, se presentan datos estadísticos de los delitos que mayor cantidad de denuncias presentan y sus variaciones en los últimos cuatro años.

**Tabla N° 4: Delitos Priorizados, número de denuncias.**

Grupo delictual	2018	2019	2020	2021	Total
Violencia Intrafamiliar	87	119	125	111	446
Robo en lugar habitado	49	40	25	38	152
Robo en lugar no habitado	52	37	52	39	180
Hurtos	106	112	99	70	387



Acuerdo N° 397 Sesión Ord. N° 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

Consumo alcohol en la vía pública	175	147	67	40	429
Estafa	60	85	87	106	338

Fuente: Datos Estadísticos 2ª Comisaría de Carabineros de Los Lagos

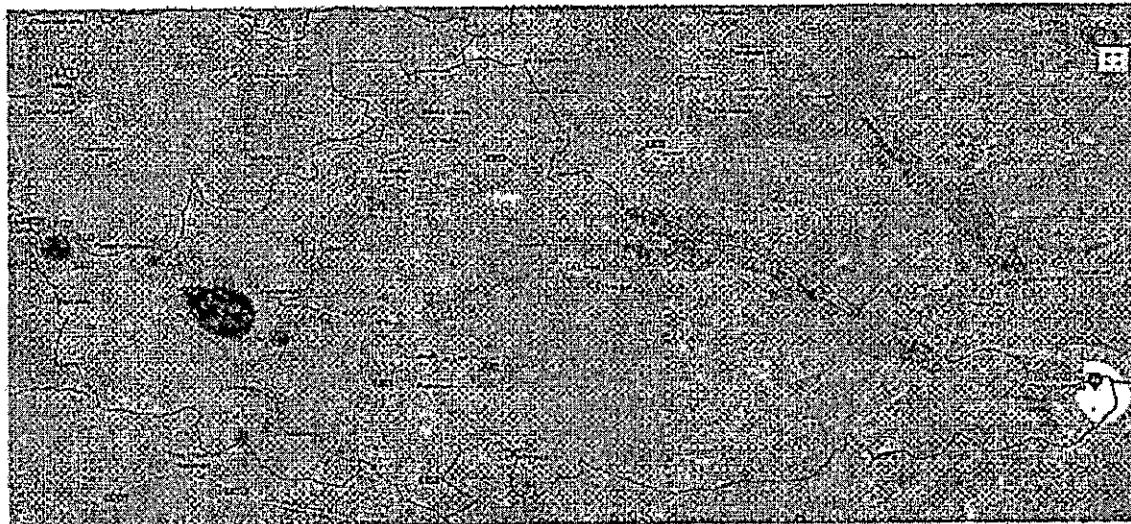
En atención a los antecedentes expuestos preliminarmente, las prioridades consideradas para el plan comunal de seguridad pública son: a) Violencia Intrafamiliar; b) Robo en lugar habitado; c) Robo en lugar no habitado; d) Hurtos; e) Consumo alcohol en la vía pública y f) Estafa.

El delito de Violencia Intrafamiliar, expresión de la violencia, se encuentra regulado en la Ley N° 20.066, en el que, si bien la víctima puede ser hombre, niño, niña y adolescente, adulto mayor y mujer, en nuestra comuna, sólo el año 2021 el 78% de las denuncias fue realizada por mujeres. En virtud de lo anterior, el abordaje de la problemática, expresión de la violencia contra la mujer, resulta fundamental desde un enfoque de género.

En el año 2021 hubo un total de 145 casos policiales que representan el 15,8% del total de delitos e incivildades considerados en la comuna. Para el 2022 hubo 138 casos policiales que siguen representando un importante porcentaje del total de delitos e incivildades.

15/02/23, 12:35

SIED  
CONCENTRACION DE CASOS POLICIALES COMUNA DE LOS LAGOS



Geografía  
Clima  
Población  
Economía  
Cultura  
Historia  
Turismo  
Deportes  
Educación  
Salud  
Seguridad  
Medio Ambiente  
Energía  
Transporte  
Comercio  
Industria  
Agricultura  
Ganadería  
Pesca  
Turismo  
Deportes  
Educación  
Salud  
Seguridad  
Medio Ambiente  
Energía  
Transporte  
Comercio  
Industria  
Agricultura  
Ganadería  
Pesca

<http://www.sied.gov.cl>

SIED TERRITORIAL  
SALA CEAD

El Robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado y hurtos, son delitos que se pueden clasificar dentro del grupo de delitos contra la propiedad, cuyos datos estadísticos, tanto de la Subsecretaría de Prevención del Delito como de Carabineros de la 2ª Comisaría de Los Lagos, los ubican dentro de los hechos que presentan mayores denuncias, por lo que son prioridad en su conjunto dentro del Plan



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

Comunal de Seguridad Pública (PCSP). Se trata de delitos que no generan gran conmoción social, como el homicidio, la violación, u otros delitos violentos, sin embargo, en una comuna como Los Lagos, con baja criminalidad y victimización, el aumento de estos delitos, a su vez, incrementa la sensación de inseguridad de la comunidad, lo que aumenta la gravedad de la victimización.

El caso del robo en lugar habitado durante el año 2021 tuvo una frecuencia de comisión de 41 casos, lo que en comparación al año 2022 donde se registran 57 casos, observando una tendencia al alza. De acuerdo a datos del Centro de Estudios y Análisis de Delitos (CEAD), este delito presenta una tasa de 277,7 casos cada 100.000 habitantes.

En el mismo sentido, el delito de robo en lugar no habitado presenta una frecuencia en el año 2022 de 94 casos policiales, muy por sobre la frecuencia del año inmediatamente anterior (2021), que registra 42 casos policiales. Igualmente mostrando una tendencia al alza. La tasa de este delito cada 100.000 habitantes es de 457,9 casos.

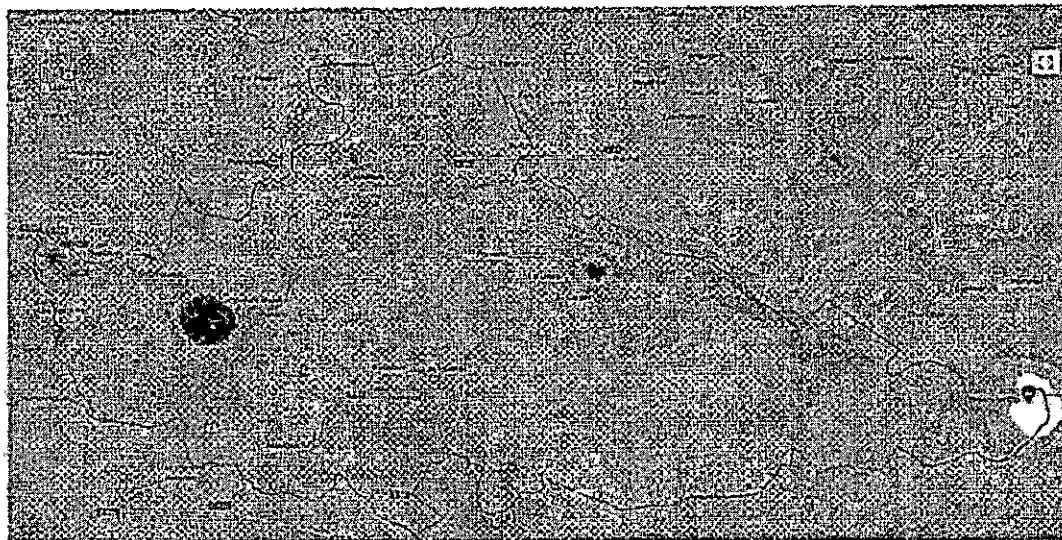
Respecto al delito de Hurto la frecuencia es mayor, ya que en el año 2022 hubo 155 casos policiales en la comuna de Los Lagos, casi el doble del año 2021 que tuvo 79 casos. La tasa que presenta este delito medido por cada 100.000 habitantes es de 755,1 delitos.

De los datos presentados se evidencia la tendencia al alza de este grupo de delitos, en los últimos años, lo que requiere y amerita un tratamiento conjunto, puesto que sus efectos en la población son de un impacto similar. Su georreferenciación muestra que los tres delitos se focalizan en la zona urbana de la comuna, por lo que pueden ser abordados con las mismas acciones de prevención y control.

#### Hurto

13/02/2023, 13:06

SIED+  
EJECUTIVO NACIONAL DE CASOS POLICIALES CON UNA DE LAS FASES  
IMPRESIÓN  
DEL DOCUMENTO



Google  
Comuna de Los Lagos  
Municipalidad de Los Lagos  
Cuarto  
Cuarto de Policía  
Cuarto de Carabineros  
13/02/2023, 13:06

SIED+ TERRITORIAL  
SALA CEAD



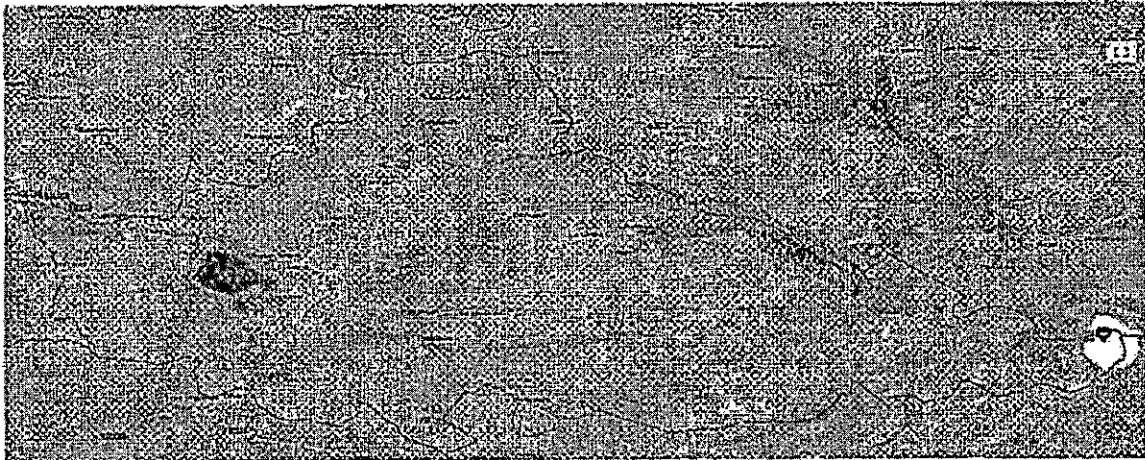
Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023



● **Robo en lugar no habitado**

13/09/23 17:07

SIEDA  
CONCENTRACION DE PUNOS POLICIALES COMUNA DE LOS LAGOS



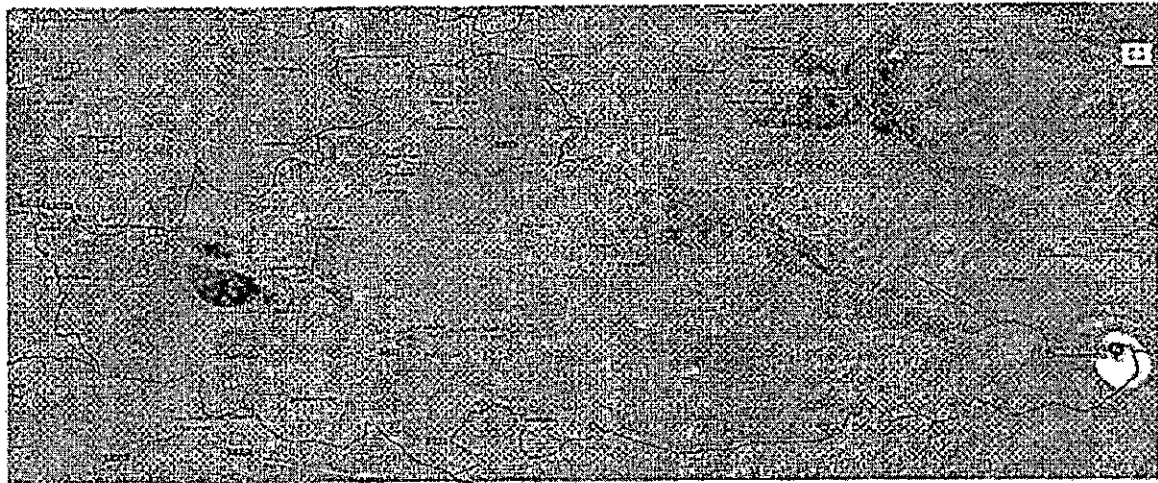
Google  
CONCENTRACION DE PUNOS POLICIALES COMUNA DE LOS LAGOS

SIEDA TERRITORIAL SALA CEAD

● **Robo en lugar habitado**

13/09/23 17:08

SIEDA  
CONCENTRACION DE PUNOS POLICIALES COMUNA DE LOS LAGOS



Google  
CONCENTRACION DE PUNOS POLICIALES COMUNA DE LOS LAGOS

SIEDA TERRITORIAL SALA CEAD

El Consumo de alcohol en la vía pública, es la incivilidad problematizada debido a los altos índices de ocurrencia en la comuna. En tiempos pandémicos, la tendencia fue a la baja, sin embargo, sigue siendo preocupante los índices comunales, concordantes además con los altos índices regionales, razón por lo que también ha sido priorizado en el plan regional de seguridad. La falta de infraestructura deportiva,

Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

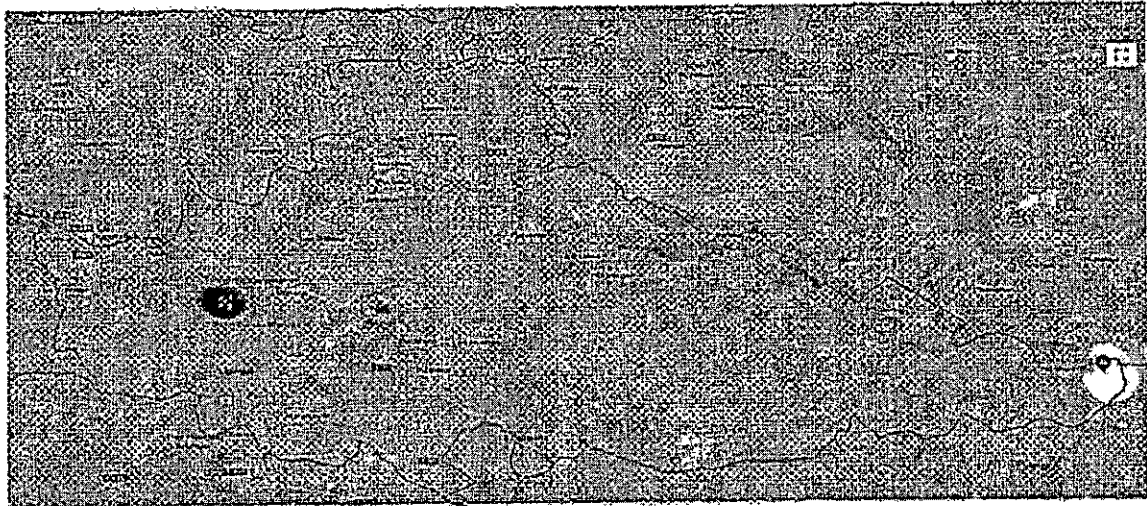




cultural, la disponibilidad de espacios públicos adaptados al clima de la Región que permitan ser utilizados en toda época, resguardando la seguridad y buen uso del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes. Por ello, parte importante de la estrategia del plan de desarrollo comunal, se enfoca en la prevención situacional, que permita la mejora de la infraestructura comunal.

11/09/23, 12:35

SIEMO  
CONCENTRACIÓN DE CASOS POLICIALES COMUNA DE LOS LAGOS  
ANEXO AL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022



Google  
CONCENTRACIÓN DE CASOS POLICIALES COMUNA DE LOS LAGOS  
ANEXO AL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022  
<https://sieml.scd.gov.cl/>

1 Dama Montepaz ASESORÍA 2023  
SIED TERRITORIAL SALA GEAD

1/2

El delito de Estafa, es una novedad dentro de el PCSP, en relación al anteriormente vigente. Su priorización responde al alza sostenida de la victimización, incluso en tiempo de pandemia. Esto se explica, por las diversas modalidades de comisión del delito, lo que se actualizan de acuerdo a los contextos. Las principales formas de engaño se hacen a través de plataformas digitales, y en virtud de los avances tecnológicos y digitalización de los servicios públicos, es que se hace necesario abordar la problemática a partir de un plan de prevención, puesto que la población de los lagos esta integrada en gran porcentaje por adultos mayores, grupo vulnerable a este tipo de engaños y victimización.

#### 4. OFERTA Y RED DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022

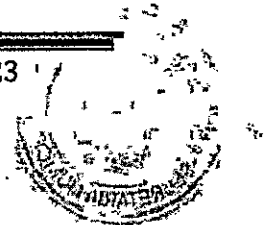
Resulta pertinente para la elaboración del PCSP y su posterior gestión y seguimiento de actividades, identificar actores claves en el abordaje de las problemáticas seleccionadas, a partir de la información estadística proporcionada por la SPD y decisión de consejeros y consejeras del CCSP. La articulación y coordinación, mancomunada con las diversas unidades e instituciones desplegadas en el territorio, permiten generar estrategias y metodologías de intervención acorde a la realidad local. Así, se reconocen los siguientes actores o instancias locales:

Equipo Gestión Comunitaria



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

15



El equipo de Gestión Comunitaria, despliega en el territorio la intervención comunitaria en los diversos sectores que componen la comuna de Los Lagos, promoviendo instancias de participación democrática e inclusivas, favoreciendo la convivencia, autocuidado vecinal, resolución de conflictos y abordaje de problemáticas. A través de la atención ciudadana y conformación de Comités de seguridad. El objetivo del Equipo de Gestión es promover la prevención comunitaria del delito y fortalecer la convivencia vecinal favoreciendo el desarrollo de conductas pro sociales para el autocuidado vecinal. En este sentido, el equipo desarrolla los procesos de intervención a partir de un diagnóstico y vinculación territorial a fin de identificar agentes y actores locales claves, visualizando problemáticas y dinámicas barriales; posteriormente, implementa estrategias de sensibilización y planificación, elaborando con actores locales posibles alternativas de solución a las necesidades sentidas; para dar paso a la ejecución de acciones, previamente definidas de acuerdo a un plan de trabajo, coordinado con la oferta programática del Municipio. Lo anterior, se traduce en la articulación de la red local; para finalmente realizar una evaluación, que consiste principalmente en el seguimiento de actividades a través de una lista de chequeo a la gestión territorial, proceso fundamental al momento de evaluar e implementar ajustes al accionar de la intervención comunitaria.

### Sistema de televigilancia

El sistema de tele protección comunal tiene como objetivo, a través de la disuasión, prevenir, mitigar y generar prueba de situaciones urbanas y rurales constitutivas de delitos, violencia e inseguridad. El sistema busca abordar e interferir a la baja en los delitos priorizados en la PCSP, y otros DMCS como el robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo en lugar no habitado, robo en lugar habitado, robo de vehículo, robo de accesorio de vehículos, otros robos con fuerza, hurtos, lesiones leves, lesiones menos graves, graves o gravísimas, violación y homicidio. El servicio, considera por otro lado, la adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia, creando la primera central de monitoreo de la comuna. La gestión comunal de televigilancia, además, se ve fortalecida por el despliegue de drones de patrullaje preventivo del programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

### Servicio de Patrullaje

El Servicio de Patrullaje Preventivo busca abordar los delitos de mayor connotación social e incivildades, que se configuren como hechos que afectan la calidad de vida de vecinos y vecinas e inciden en su percepción del entorno y comportamiento respecto del uso y apropiación del espacio público. El servicio, disponible a partir del año 2023, contará con un plan de intervención que tiene por objetivo prevenir DMCS e incivildades a través del patrullaje preventivo y disuasivo, la optimización de los tiempos de respuesta y el aumento de la cobertura de los sistemas de televigilancia comunal, a fin de disminuir la percepción de inseguridad y aportar a la coproducción de seguridad de los organismos de Seguridad Pública.

Así, se consideran como objetivos específicos del plan de intervención:

- Mejorar la eficiencia del patrullaje preventivo.
- Optimizar la respuesta institucional.
- Aumentar la cobertura de los sistemas de televigilancia comunal.



## Subsecretaría de Prevención del Delito

La Subsecretaría de Prevención del Delito, Institución dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, su misión consiste en diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a prevenir delitos, rehabilitar a los infractores de ley y apoyar a las víctimas. Con el objetivo de disminuir la victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad cuenta con la participación de organismos públicos y privados a nivel nacional, regional y comunal. A partir de dicha coordinación se procede a celebrar diversos convenios colaborativos para la ejecución de programas orientados a fomentar la participación ciudadana, colaborar con policías y apoyar los municipios. Los programas implementados por parte de la I. Municipalidad de Los Lagos en colaboración con la SPD son:

- Programa Televigilancia Municipal, patrullaje de drones.
- Plan Calle Segura.

### Plan Calle Segura

El programa Calle Segura tiene como principal objetivo implementar un Plan de Acciones a nivel nacional, regional y comunal. Para ello, cuenta con tres ejes de acción:

- 1) Modernización de Carabineros y Policía de Investigaciones
- 2) Proyectos de ley de Seguridad Pública
- 3) Equipamiento tecnológico y mayor presencia policial en las calles.

En la implementación de este último eje, la SPD destinó recursos para la adquisición de un vehículo de patrullaje preventivo para la comuna de Los Lagos con el objetivo de fortalecer la prevención a través de acciones de patrullaje, que vendrán a apoyar la gestión de Carabineros de Chile.

### Consejo Comunal de Seguridad Pública

El Consejo Seguridad Pública, según la ley 20.965, se considera un órgano consultivo del alcalde en materias de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación institucional a nivel local. Es presidido por el alcalde y lo integran a lo menos:

- A. El Delegado/a Presidencial regional, el gobernador/a o un funcionario/a que el Delegado/a designe.
- B. Dos concejales elegidos por el concejo municipal.
- C. Un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros que tenga el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría de la comuna. Si hay más de una comisaría, lo designará la prefectura correspondiente.
- D. El oficial de la PDI que tenga la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe, o el oficial policial designado por el Jefe de la Prefectura correspondiente en las comunas que no sean asiento de unidad policial.
- E. Un fiscal de la fiscalía local del Ministerio Público. Si no hay Fiscalía local en la comuna, el fiscal regional debe designar un fiscal, un abogado o asistente de fiscal.
- F. Dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, elegidos por éste.
- G. Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo. Ocupará ese cargo el Director de Seguridad Pública del municipio en donde exista ese cargo.
- H. Un representante de Gendarmería de Chile a cargo de la vigilancia y orientación de las personas con penas sustitutivas domiciliadas en la comuna.



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

17

- I. Un representante del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna.
- J. Un representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA) que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna.
- K. Un representante del Servicio Agrícola y Ganadero.
- L. Un/a representante del Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género, con injerencia en la comuna de Los Lagos.
- M. Un representante de Servicio Mejor Niñez.
- N. Como invitado permanente, un representante de la Cámara de Comercio de la comuna.

**SENDA Previene**

La oficina SENDA Previene en la comunidad, orienta su acción hacia diversas áreas con especial énfasis en generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos propios de cada Programa y que contribuyen al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario, como principal factor preventivo para el consumo de drogas. Su objetivo es diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Alcohol y Otras Drogas a nivel local, a través de la ejecución de la oferta programática de SENDA y su adaptación al territorio y contexto local, a través de las siguientes áreas de intervención, por medio de sus respectivos programas y proyectos con objetivos específicos que permiten focalizar las estrategias preventivas en la comuna, en materia de prevención del consumo de drogas y alcohol, los programas desplegados a nivel comunal son:

- 1) Programa SENDA Previene en la comunidad - 2) Programa Prepara 2
- 3) Programa Parentalidad

**Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, Centro de la Mujer:**

La oficina comunal de la mujer y equidad de género (CM) cuenta con servicios de atención de Asistencia Social, Atención de Abogados, Atención psicológicas, Atención a Organizaciones Comunitarias de y para la Mujer, Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar, entre otros.

A través de programas como Jefas de Hogar y su oficina local de la mujer se busca promover y fortalecer la inserción, permanencia y desarrollo laboral de mujeres trabajadoras con responsabilidades familiares, y que tienen un rol protagónico en el sustento económico de su hogar, fomentando su autonomía económica, y promoviendo la superación de las barreras que pueden enfrentar al momento de encontrar trabajo. Por su intermedio se realizan:

- Talleres de formación para el trabajo para mujeres dependientes e independientes.
- Acceso a red de apoyos para la empleabilidad.
- Trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad.

**Oficina Local de Niñez**

La OLN forma parte de la nueva institucionalidad de la niñez a nivel comunal, que se establece en el marco del Proyecto de Ley que crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de derechos de la niñez y adolescencia.

En este marco, la OLN es la institución encargada de la promoción de derechos, la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones, y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



La implementación de las OLN, se espera avanzar en prevención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la identificación de factores de riesgo y la implementación de acciones, a nivel familiar y de red, que apunten a disminuir el riesgo de una eventual vulneración. Además, persigue promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incorporando nuevas acciones que permitan su participación activa, junto con el fortalecimiento de las comunidades, instituciones y otros actores relevantes en la comuna en su rol de co-garante o protector de los niños, niñas y adolescentes. Con esto se busca, además, generar un cambio cultural, de respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en beneficio de su bienestar integral en nuestro país.

#### **Gendarmería de Chile**

La institución, entre sus funciones, desarrolla programas de reinserción social, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de reincidencia delictual, fomentando el desarrollo de conductas, habilidades y conductas pro sociales, a través de un plan integral de intervención. Los planes de intervención son elaborados acorde a las necesidades específicas reconocidas y detectadas por parte del equipo profesional. Incluye diversas metodologías e instancias de intervención estableciendo procesos de evaluación, implementación y egreso.

#### **Fiscalía de Chile**

Se constituye como un organismo autónomo y cuya principal función es dirigir la investigación de delitos. Para llevar a efecto sus procesos trabaja de manera colaborativa con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, y otras instituciones pertinentes. Su proceder comienza al momento de recibir una denuncia y busca tramitar y dar curso a las causas por medio de diferentes tipologías de término de casos que imparte la propia fiscalía. La fiscalía local de Los Lagos tiene cobertura en Futrono, Máfil y Los Lagos. Esta se ubica en calle Ecuador N° 291.

#### **Policía de Investigaciones.**

La Ley N° 20.507, en su artículo N°1 establece que "La policía de Investigaciones de Chile es una Institución Policial de carácter profesional, técnico y científico, integrante de las Fuerzas de Orden, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuyo personal estará sometido a un régimen jerárquico y disciplinario estricto. Se vincula administrativamente con el referido Ministerio a través de la Subsecretaría del Interior". Busca lograr una sociedad más segura a partir de la investigación Criminal, aportando de esta manera al desarrollo del país. Aquello, se encuentra expuesto en su Plan Estratégico 2017-2022 que tiene por misión "contribuir al crecimiento y desarrollo integral de la nación, garantizando la seguridad y protección de nuestros ciudadanos e instituciones, a través de la Investigación Criminal, el Control Migratorio y la Policía Internacional". Por lo tanto, se interpreta que el despliegue territorial, tiene un aspecto fundamental en la intervención que desarrolla la Policía de Investigaciones. Para ello, se establecen diversos planes y programas de trabajo. Entre dichos planes se reconoce el Plan Microtráfico Cero (MT0), como parte de la Estrategia Nacional Antinarcoóticos, se centra en la base de la pirámide del delito, fomentando la denuncia anónima que ingresa a través del fono Denuncia Seguro u otros canales de información. Con ello, se busca disminuir la percepción de inseguridad en los barrios y recuperar espacios públicos perdidos por la sensación de inseguridad que promueve el consumo y venta de drogas.



## Carabineros de Chile.

La institución busca mantener y garantizar el orden público y la seguridad al interior del país. Para ello, despliega en territorio acciones que van orientadas a la prevención, investigación, integración, Educación, Control del Orden Público, Solidaridad Social y Comodidad Pública. Por otro lado, Carabineros de Chile despliega en los territorios el Modelo de Integración Carabineros Comunidad (MIIC), oficinas que se encuentran al servicio de la comunidad, identificando y gestionando en conjunto con vecinos, organizaciones sociales y municipio soluciones a problemáticas reconocidas en el territorio, principalmente enfocado a la escala barrial. Se reconoce a la comunidad como un actor relevante en el levantamiento de información y posibles soluciones, reconociendo en ellos su carácter de experto nativo, estableciendo una vinculación a través del apoyo mutuo y corresponsabilidad. Para implementar las acciones que promueven la seguridad nacional, propicien condiciones de paz y equilibrio para el desarrollo del país, la comuna de Los Lagos cuenta con la 2ª Comisaría de Los Lagos, Retenes de Antihue y Rihihue. A partir de ello, se establecen lineamientos centrales para la articulación del trabajo territorial focalizando y distribuyendo de manera óptima los recursos.

### **5. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN**

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas SIED-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:



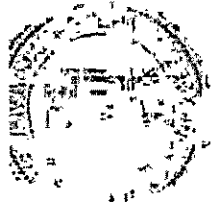




**Tabla N°1: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes**  
 (Problema: General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p><b>Problema de Seguridad</b></p> <p>Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer cometido principalmente por hombres.</p> <p><b>Propósito:</b></p> <p>Reducir el alto nivel de violencia intrafamiliar</p>	<p>La problemática se presenta de manera generalizada en la comuna, en toda su extensión, sin embargo, se concentra en mayor medida en el sector urbano, de acuerdo a datos SIED Territorial. El 77% de los casos ocurre en domicilios particulares y el 15% en la vía pública. Mientras el 8% restante ocurre en lugares diversos. Se trata de un delito que, durante el año 2022, ocurrió con mayor frecuencia los días sábados de 08:00 a 20:00.</p>	<p>En el caso de las víctimas, para el año 2022 hubo un total de 140, de las cuales un 79,3% son mujeres. Dentro de este grupo, se concentran en el tramo etario entre 18-29 años (26,1%) y entre los 30-49 años (50,5%) (fuente: <a href="https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/">https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/</a>). En este mismo periodo hubo un total de 119 victimarios, siendo en su mayoría hombres (79,0%) principalmente entre 18-29 años (26,6%) y entre 30-49 años de edad (57,4%).</p>	<p>Para el año 2022 del total de casos policiales un 80,4% correspondió a denuncias. Del total de violencia intrafamiliar (contra mujer (110 casos); la mayoría de los casos fueron por lesiones psicológicas (65,5%). Del total de casos policiales durante el año 2022 (140), sólo hubo 27 detenidos. Según los datos del SIED Territorial en promedio, ocurren 10,75 delitos de violencia intrafamiliar mensualmente.</p>	<p>Bajo nivel de capital social y control social informal en las comunidades. Desintegración social.</p> <p>Desconocimiento de la víctima del procedimiento judicial de denuncia, medidas de protección y programas de asistencia y apoyo.</p> <p>Desconfianza hacia el sistema de justicia</p> <p>Desincetivo de denuncia</p>	<p>1. Campañas de sensibilización de la comunidad organizada en torno a la VIF y violencia de género, para promover el control social informal y aumentar las redes de auxilio y apoyo.</p> <p>2. Plan informativo focalizado y orientado a prevención y reconocimiento de conductas violentas; procedimiento de denuncias; servicios disponibles para la atención y protección de víctimas; catálogo de penas para agresores; capacitación a funcionarios públicos y policías para el incentivo de la denuncia.</p>





<p>contra la mujer cometido principalmente por hombres.</p>	<p>limitada oferta especializada en intervención de víctimas de violencia intrafamiliar.</p>	<p>3. Articulación de la oferta local en intervención psicosocial con víctimas de violencia intrafamiliar para asegurar el acceso a la atención.</p>
	<p>Uso generalizado de la violencia dentro de la familia y la sociedad para resolver conflictos.</p>	

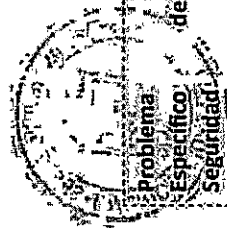
Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED, SPD, y Carabineros.

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en lugar habitado/no habitado)

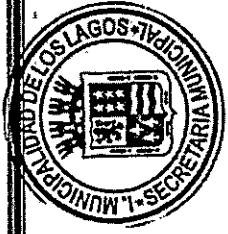
<p>Problema Específico &amp; Propósito para el Plan Comunal</p>	<p>Caracterización de Víctimas y Víctimarios</p>	<p>Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).</p>	<p>Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad</p>
<p>Caracterización Territorial/Espacial</p>			<p>Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas</p>

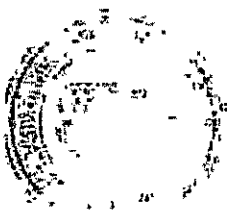






<p><b>Problema específico de Seguridad:</b></p> <p>Alto nivel de robo en lugar habitado y no habitado cometido principalmente por hombres.</p>	<p>Este tipo de delitos se concentra principalmente en la zona urbana de la comuna y se dispersa en su extensión territorial en las zonas rurales donde existen núcleos habitacionales. En caso del robo en lugar habitado el 99% de los casos (59 casos 2022) ocurren en domicilios particulares. Los robos en lugar no habitado (91 casos 2022), mayormente se concentra en domicilios particulares, mientras que el resto de los delitos ocurren en predios agrícolas, locales comerciales, etc.</p>	<p>Las víctimas pertenecen a distintos grupos etarios, e indistintamente afecta a hombres y mujeres. Los víctimas, son mayoritariamente hombres.</p>	<p>En este tipo de delitos existe un bajo porcentaje de detenciones producto de la particularidad del territorio y escasos dispositivos de vigilancia. En el año 2022, en el caso de robo en lugar habitado, sólo el 1,7% de los casos policiales corresponde a detenciones, mientras que el 98,3% a denuncias. De acuerdo a Sied territorial el día en que más ocurrió este delito fue el lunes, entre las 16:00 y 19:59 horas, con 5 casos policiales. Y el mes que tuvo mayor frecuencia fue septiembre, 9 casos. En el caso del robo en lugar no habitado, un 95,6% corresponde a denuncias, mientras un 4,4% a detenciones, siendo el día lunes, entre las 08:00 y las 11:59 horas donde más se concentre la ocurrencia de este delito, los meses donde hubo mayor frecuencia fueron abril, junio y julio, con 11 casos en</p>	<p>Déficit de coproducción de seguridad e iniciativas que fomenten la vinculación barrial en torno a la prevención.</p>	<p>1. Implementación de un programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores por robo en lugar habitado por parte de la organización de los vecinos y la coordinación con la respuesta institucional.</p> <p>Implementación de un programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de</p>
<p><b>Propósito:</b></p> <p>Reducir el alto nivel de robo en lugar habitado y no habitado cometido principalmente por hombres.</p>			<p>Factores de riesgo situacional en viviendas</p>	<p>Baja presencia policial y patrullaje preventivo</p>	<p>2. Plan de mejora condiciones situacionales de los barrios, tales como recuperación de espacios y recambio de luminarias.</p> <p>3. Plan de patrullajes preventivos de carabineros y municipales, controles de identidad y actividades de acercamiento de las policías con la comunidad.</p>

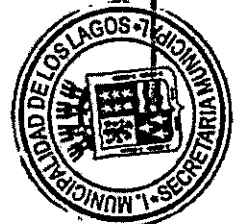




4. Contar con un sistema de cámaras de seguridad operativo	cada mes. Lo anterior, de acuerdo a datos del año 2022 de Sied territorial.			
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Carabineros-Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

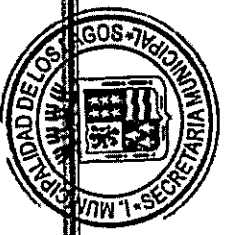
(Problema General de Seguridad Priorizado: Delito de Hurto)				
<b>Problema Específico &amp; Propósito para el Plan Comunal</b>	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<b>Problema Específico Seguridad</b>	De acuerdo a datos del SIED Territorial, el delito de hurto se concentra mayoritariamente en la zona urbana de la comuna, se comete principalmente en un 37%	En el año 2022, de acuerdo al centro de estudios y análisis de delitos, de 139 víctimas de este	Sólo un 14% de los victimarios e infractores de este delito resulta detenidos	1. Comunitario; promover y fortalecer la organización comunitaria, a través de la conformación de comités de seguridad



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023



<p><b>Hurtos</b></p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Reducir el delito de hurto en la comuna</p>	<p>en domicilios particulares, vía pública 23% y el otro 40% se distribuye entre predios agrícolas, comerciales, locales supermercados y otros.</p> <p>delito un 59% de las denuncias son por hombres y un 41% por mujeres. En ambos casos las edades mayormente varían entre los 30 y 64 años de edad. En el caso de los victimarios en el mismo año, de 18 personas identificadas corresponde a los hombres de los cuales, 10, tiene entre los 18 y 29 años de edad.</p>	<p>Factores de riesgo situacional</p> <p>2. Plan de mejora de condiciones situacionales de los barrios, tales como recuperación de espacios y recambio de luminarias.</p> <p>3. Plan de patrullajes preventivos de carabineros y municipales, controles de identidad y actividades de acercamiento de las policías con la comunidad.</p> <p>4. Sistemas de cámaras de seguridad</p> <p>5. Plan de sensibilización sobre consumo de sustancias y habilidades parentales para identificar conductas infractoras.</p>
		<p>Baja presencia policial y patrullaje preventivo</p> <p>Consumo problemático de alcohol y drogas, es un problema que no se encuentra abordado con enfoque de salud pública, lo que implica que para tratar las adicciones no existen dispositivos de apoyo. Gran parte de este tipo de delitos son cometidos por personas con adicciones a las drogas por lo que se hace necesario un abordaje de esta causa, que genera segregación social y delincuencia.</p> <p>Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Carabineros.</p>

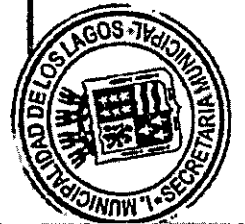


Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023.



Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: Ebridad y consumo de alcohol en la vía pública)

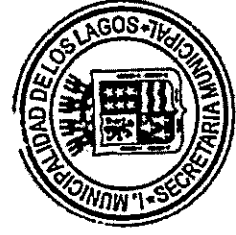
Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comunitario Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema de Seguridad</p> <p>Alto nivel de ebridad y consumo de alcohol en la vía pública cometido principalmente por hombres.</p> <p>Propósito</p> <p>Reducir el nivel de ebridad y consumo</p>	<p>Las presentes incivildades se presentan principalmente en el sector urbano de la comuna de Los Lagos. En el caso de la ebridad se concentra en el centro comercial y cívico, y el consumo de alcohol en la vía pública afecta en las inmediaciones del Parque Alderete y en menor grado en el resto de las zonas urbanas. No obstante, se evidencian casos en toda su extensión, considerando además la cifra negra que se genera en el sector rural, donde existe escasa fiscalización policial.</p>	<p>El consumo de alcohol en la comuna de Los Lagos es una problemática que afecta principalmente a los hombres entre los 18 y 60 años de edad.</p>	<p>Estos problemas tienen mayor presencia los días festivos entre las 20:00 y las 04:00 horas.</p>	<p>Debilidad en las acciones de fiscalización sobre las actividades de venta y consumo de alcohol.</p> <p>Limitada presencia policial y control en sectores más afectados por el consumo de alcohol en la vía pública.</p> <p>Naturalización del consumo de alcohol en espacios públicos.</p> <p>Patrones de consumo de alto riesgo, hábitos de ingesta de alcohol como forma</p>	<p>1.- Plan de Municipios en terreno, actividades deportivas y culturales, que acerquen los servicios, el deporte y la cultura a los sectores rurales de la comuna para el buen uso del tiempo libre.</p> <p>2.- Plan de recuperación de espacios públicos a través de la ejecución de proyectos que mejoren áreas verdes y espacios deportivos.</p>



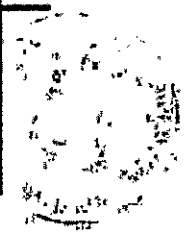
alcohol en la  
pública cometi  
principalmente  
por hombres

de socialización y consumo episódico. Factores de riesgo: situacional (en el espacio público; presencia de sectores (calles), pasajes, plazas) con bajo o deficiente nivel de iluminación (vial o peatonal); presencia de sitios abandonados y/o enlazaros y existencia de obstáculos visuales entre otros.	3. Elaboración de tronograma de: fiscalizaciones de patentes de alcoholes y jornadas de sensibilización sobre los efectos del consumo de alcohol y otras drogas.
--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Diagnóstico Comunal Senda. Previene.



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023



## 6. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y

### COMPONENTES

En virtud de los mismos criterios de priorización de problemas utilizados, pero basados en datos de Carabineros de la 2.ª Comisaría de Los Lagos, se identificó que el delito de estafa ha ido en incremento, no obstante, la pandemia. Esto se explica, por las diversas modalidades de comisión del delito, lo que se actualizan de acuerdo a los contextos. Las principales formas de engaño se hacen a través de plataformas digitales, y en virtud de los avances tecnológicos y digitalización de los servicios públicos, es que se hace necesario abordar la problemática a partir de un plan de prevención, puesto que la población de Los Lagos está integrada en gran porcentaje por adultos mayores, grupo vulnerable a este tipo de engaños y victimización, además de un escaso avance en digitalización familiar.

### 7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de Planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	Disminuir el nivel de delitos, incivildades y violencias en la comuna de Los Lagos durante el periodo de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 1 Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer cometido principalmente por hombres.	Reducir el alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer cometido principalmente por hombres.		
Componente 1	Campanas de sensibilización de la comunidad organizada en torno a la VIF y violencia de genero para promover el control social informal y aumentar las redes de auxilio y apoyo.		2023-2026
Actividades	1. Actividad masiva 25 de noviembre día de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Una al año.	Centro de la Mujer	Anual



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

	2. Elaboración de protocolos de acción rápidos, comunitarios.	Oficina de la mujer	Anual
	3. Charlas de sensibilización en sectores rurales. Completando un total de 4.	Centro de la Mujer	Anual
	4. Difusión radial de información relacionada con prevención de VCM.	Centro de la Mujer	Anual
Componente 2	Plan de capacitación focalizado y orientado a prevención y reconocimiento de conductas violentas; procedimiento de denuncias; servicios disponibles para la atención y protección de víctimas; catálogo de penas para agresores; capacitación a funcionarios públicos y policiales para el incentivo de la denuncia.		2023-2026
Actividades	1. Capacitación a funcionarios/as Municipales y otros miembros de la Red como Agentes preventivos (2).	Centro de la Mujer	Anual
	2. Capacitación de Monitores Juveniles de Prevención de la Violencia. Completando un total de 3.	Centro de la Mujer	Anual

	3.- Protocolo de denuncias interinstitucional	Centro de la Mujer	
Componente 3	Articulación de la oferta local en intervención psicosocial con víctimas de violencia intrafamiliar para asegurar el acceso a la atención.		2023-2026
Actividades	1. Convocatoria a Mesa Comunal VCM	Centro de la Mujer	Anual
	2.- Entregar Atención, Protección y Reparación Psicológica, social y Jurídica a mujeres mayores de 18 años de edad, víctimas de Violencia Intrafamiliar en contexto de pareja en la comuna de Los Lagos y una vez al mes en los sectores de Follco, Rihue, El Salto y Antihue.		
	3.- Elaborar de protocolos de detección y derivación de casos y, el seguimiento a la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar.		
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	Disminuir el nivel de delitos, injurias y violencias en la comuna de Los Lagos durante el periodo de ejecución del plan.	CGSP	2023-2026



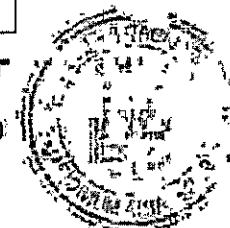
Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023



Propósito 2 Reducir el alto nivel de robo en lugar habitado y no habitado comedido principalmente por nombres.	Disminuir el índice de victimización a causa del delito de robo en lugar habitado y no habitado, en virtud de la prevención y el control.		
Componente 1	Comunitario, promover y fortalecer la organización comunitaria a través de la conformación de comités de seguridad.		2023-2026
Actividades	1.Reuniones de coordinación con organizaciones territoriales y funcionales del sector rural y urbano de la comuna (6)	Seguridad Ciudadana Municipal	Anual
	2.Charla de promoción fondos de seguridad ciudadana para la postulación de organizaciones territoriales y funcionales. (1)	Seguridad Ciudadana Municipal	Anual
	3.Realización de actividades focalizadas de recuperación de barrios (5).	DIDECO/Seguridad Ciudadana	Anual
	4. Elaboración de protocolos de respuesta rápida de vecinos ante sospechas de robo en lugar habitado, así como para la coordinación rápida con seguridad municipal y carabineros.	Seguridad Ciudadana Municipal	
Componente 2	Plan de mejora de condiciones situacionales de los barrios, tales como recuperación de espacios y recambio de luminarias. Además del fortalecimiento de la red de cámaras de seguridad de la comuna en zona urbana y rural.		2023-2026
Actividades	1.Postulación a proyectos de recuperación de	Secplan/ Seguridad	2023-2026

	espacios públicos	Ciudadana	
	2.Postulación proyectos de instalación, recambio y/o mantención de luminarias	Secplan	2023-2026
	3.Postulación proyectos de instalación de cámaras de seguridad zona urbana y rural de la comuna.	Seguridad Ciudadana	2023-2026
Componente 3	Plan de patrullajes preventivos de carabineros y municipales, controles de identidad y actividades de acercamiento de las policías con la comunidad.		2023-2026
Actividades	1. Entrevistas locatarios de la comuna, para promover medidas de prevención realizando un total, en los 4 años, de 480 entrevistas.	2ª Comisaría de Carabineros de Los Lagos	2023-2026

Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023





	2. Rondas extraordinarias preventivas, conforme a focalización y georreferenciación del delito. Completando un total de 16.	2° Comisaría de Carabineros de Los Lagos	2023-2026
	3. Charlas Preventivas a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna. Completando un total de 20.	2° Comisaría de Carabineros de Los Lagos	2023-2026
	4. Controles de identidad en sectores focalizados y georreferenciados. Completando un total de 300.	2° Comisaría de Carabineros de Los Lagos	2023-2026
	5. Implementación patrullaje preventivo municipal	Seguridad Ciudadana	2023-2026
	6. actividades de seguimiento de los patrullajes preventivos, cada dos meses.	Seguridad Ciudadana	2023-2026
Componente 4	Contar con un sistema de cámaras de seguridad operativo		2023-2026
Actividades	1.- Monitorear el sistema de Televigilancia.	Dirección de Seguridad Ciudadana	Anual
	2.- Elaborar mantención correctiva del sistema	Dirección de Seguridad Ciudadana	Anual
	3.- Levantar proceso licitatorio para la adquisición y/o mantención correctiva del sistema	Dirección de Seguridad Ciudadana	Anual

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	Disminuir el nivel de delitos, injurias y violencias en la comuna de Los Lagos durante el periodo de ejecución del plan	CGSP	2023-2026
Propósito 3 Reducir el delito de hurto en la comuna	Reducir el delito de hurto en la comuna de Los Lagos		
Componente 1	Comunitario, promover y fortalecer la organización comunitaria a través de la conformación de comités de seguridad		2023-2026
Actividades	1. Reuniones de coordinación con organizaciones territoriales y funcionales del sector rural y urbano de la comuna. Completando un total de 6	Dirección de Seguridad Ciudadana	Anual

	al año.		
	2. Charla de promoción fondos de seguridad ciudadana para la postulación de organizaciones territoriales y funcionales. Completando un total de 4 al año.	Dirección de Seguridad Ciudadana	Anual



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

	3. Reunión trimestral de coordinación con organización de comerciantes. Completando un total de 4 al año.	Dirección de Seguridad Ciudadana	de	Anual
Componente 2	Plan de mejora condiciones situacionales de los barrios, tales como: recuperación de espacios, recambio de luminarias. Además de fortalecimiento de la red de cámaras de seguridad de la comuna en zona urbana y rural.			2023-2026
Actividades	1. Postulación a proyectos de recuperación de espacios públicos.	SECPLAN/ Seguridad Ciudadana		2023-2026
	2. Postulación proyectos de instalación, recambio y/o mantención de luminarias.	SECPLAN		2023-2026
	3. Postulación proyectos de instalación de cámaras de seguridad zona urbana y rural de la comuna.	Seguridad Ciudadana		2023-2026
	4. Implementación vehículo de patrullaje preventivo municipal.	Seguridad Ciudadana		2023-2026
Componente 3	Plan de patrullajes preventivos de carabineros y municipales, controles de identidad y actividades de acercamiento de las policías con la comunidad.			2023-2026
Actividades	1. Rondas extraordinarias preventivas, conforme a focalización y georreferenciación del delito. Completando un total de 16.	2° Comisaría de Carabineros de Los Lagos		2023-2026
	2. Entrevistas locatarios de la comuna, para promover medidas de prevención. Completando un total de 480 entrevistas.	2° Comisaría de Carabineros de Los Lagos		2023-2026
	3. Charlas Preventivas a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna. Completando un total de 20.	2° Comisaría de Carabineros de Los Lagos		2023-2026
	4. Controles de identidad en sectores focalizados y georreferenciados. Completando un total de 300.	2° Comisaría de Carabineros de Los Lagos		2023-2026
Componente 4	Contar con un sistema de cámaras de seguridad operativo.			2023-2026
Actividades	1. Monitorear el sistema de Televigilancia.	Dirección de Seguridad Ciudadana	de	Anual
	2. Elaborar mantención correctiva del sistema.	Dirección de Seguridad Ciudadana	de	Anual
	3. Levantar proceso licitatorio para la adquisición y/o mantención correctiva del sistema.	Dirección de Seguridad Ciudadana	de	Anual



Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

Componente 5	Plan de sensibilización sobre consumo de sustancias y habilidades parentales para identificar conductas infractoras.		
--------------	--	--	--

	1. Talleres de parentalidad positiva a padres, madres, adultos responsables o cuidadores. Completando un total de 6.	SENDA	Anual
	2. Jornada comunitaria de sensibilización del consumo de drogas y conductas infractoras. Completando un total de 6	SENDA	Anual

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	Disminuir el nivel de delitos, incivildades y violencias en la comuna de Los Lagos durante el periodo de ejecución del plan.	CCSP	2023-2026
Propósito 4	Reducir la ebriedad y el consumo de alcohol en la vía pública.  Alto nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública cometido principalmente por hombres.		
Componente 1	Plan de Municipios en terreno, actividades deportivas y culturales, que acerquen los servicios, el deporte y la cultura a los sectores rurales de la comuna para el buen uso del tiempo libre.		2023-2026
Actividades	1. Actividad Municipio en Terreno que lleve servicios básicos a los sectores rurales de la comuna.	Municipalidad de Los Lagos	Anual
	2. Actividades que promuevan el buen uso del tiempo libre a través de la cultura y las artes, denominadas embajadas culturales. Completando 3 mínimo al año.	Dirección difusl de arte las patrimonio	Anual
	3. Actividades masivas que promuevan el deporte y el buen uso del tiempo libre. Completando 3 mínimo al año.	DÍDECO/SENDA	Anual
Componente 2	Plan de recuperación de espacios públicos a través de la ejecución de proyectos que mejoren áreas verdes y espacios deportivos.		2023-2026
Actividades	1. Iniciativas municipales que permitan identificar sectores con mayores factores de riesgo de ebriedad y consumo de alcohol	SECPLAN/Seguridad Ciudadana	Anual



	2. ejecución de marchas exploratorias.	SECPLAN/Seguridad Ciudadana	Anual
	3. elaboración de plan de intervención situacional.	SECPLAN/Seguridad Ciudadana	Anual
	4. ejecución de iniciativas municipales (mejoramiento de iluminación, mantención de espacios, etc.)	SECPLAN/Seguridad Ciudadana	Anual
	5. seguimiento de las iniciativas.	SECPLAN/Seguridad Ciudadana	Anual
Componente 3	Elaboración de cronograma de fiscalizaciones de patentes de alcoholes y jornadas de		2023-2026
	sensibilización sobre los efectos del consumo de alcohol y otras drogas.		
Actividades:	1. Fiscalización de patentes de alcoholes y cumplimiento de nueva Ley de alcoholes. Completando 6 fiscalizaciones mínimo al año.	Dirección de Seguridad Ciudadana	Anual
	2. Fiscalizaciones y controles sectorizados durante los servicios de Carabineros. Completando 24 fiscalizaciones al año.	2° Comisaría de Los Lagos	Anual
	3. Talleres a Estudiantes de educación Media sobre consumo de sustancias y sus consecuencias. Completando 4 jornadas al año.	SENDA	Anual
	4. Talleres sobre nueva ley de Alcoholes y venta a menores de edad a locatarios con patentes o permisos para la venta de alcohol. Completando 2 jornadas al año.	SENDA	Anual

Elaboración propia.



**8. SISTEMA DE INDICADORES**

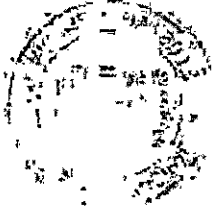
Para simplificar la matriz del punto 7, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.



Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito Alto nivel de violencia intrafamiliar, contra la mujer cometido principalmente por hombres	Disminuir los índices de victimización causada por este tipo de violencias	Porcentaje de variación de casos policiales de violencia intrafamiliar en el año n	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos policiales de VIF en el año n} - \text{N}^\circ \text{ de casos policiales de violencia intrafamiliar en el año n-1}}{\text{N}^\circ \text{ de casos policiales de VIF en el año n-1}} \times 100$	Disminuir el número de delitos en un 5%	Denuncias SIED Territorial, CEAD
Componente 1	Campañas de sensibilización de la comunidad organizada en torno a la VIF y violencia de género, para promover el control social informal y aumentar las redes de auxilio y apoyo.	Porcentaje de campañas ejecutadas en la comunidad	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas en el año n}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas en el año n}} \times 100$	Ejecutar anualmente al menos el 80% de las actividades planificadas	Dirección Seguridad Ciudadana

Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

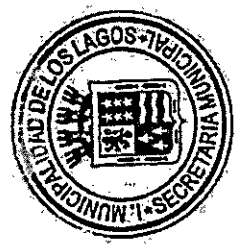




Componente 2:	Plan de capacitación: focalizado y orientado a prevención y reconocimiento de conductas violentas; procedimiento de:	Porcentaje de actividades focalizadas ejecutadas y de capacitaciones a funcionarios públicos y	N° de actividades ejecutadas en el año. N° de actividades planificadas en el año *100	Ejecutar anualmente al menos el 80% de las:	
---------------	--	--	---	---	--

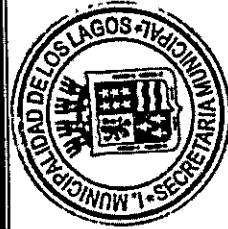
El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades.

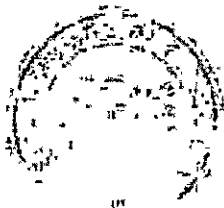
Tabla N°7: Matriz de indicadores del Plan



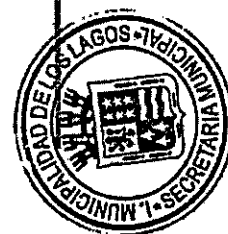


	denuncias; servicios disponibles para la atención y protección de víctimas; catálogo de penas para agresores; capacitación a funcionarios públicos y policiales para el incentivo de la denuncia.	carabineros)		actividades planificadas	
Componente 3	Articulación de la oferta local en intervención psicosocial con víctimas de violencia intrafamiliar para asegurar el acceso a la atención.	Porcentaje de actividades de articulación ejecutadas con el intersector.	N° de actividades ejecutadas en el año n N° de actividades planificadas en el año n *100	Ejecutar anualmente al menos el 80% de las actividades planificadas	
Propósito: Reducir el nivel de robo en el lugar habitado y no habitado, comedido principalmente por hombres.	Disminuir el índice de victimización a causa del delito de robo en el lugar habitado y no habitado, en virtud de la prevención y el control.	Porcentaje de variación de casos policiales de robo en el lugar habitado y no habitado en el año t.	N° de casos policiales de robo en lugar habitado y no habitado en el año t N° de casos policiales de robo en lugar habitado y no habitado en el año t-1 *100		
Componente 1	Comunitario; promover y fortalecer la organización comunitaria, a través de la conformación de comités de seguridad.	Porcentaje de ejecución de comités de seguridad en el año t.	N° de comités ejecutados en el año t. N° de comités ejecutados en año t-1 *100	Aumentar en al menos un 20% los comités de seguridad conformados en el año t	



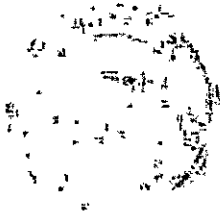


Componente 2	Plan de mejora de condiciones situacionales de los barrios, tales como recuperación de espacios y recambio de luminarias.	Porcentaje de ejecución de proyectos e iniciativas ejecutados en el periodo t en relación al periodo t-1	Nº de proyectos e iniciativas ejecutados en el año t Nº de proyectos e iniciativas ejecutados en el año t-1 *100	Aumentar en un 10% el número de proyectos e iniciativas ejecutados en
Componente 3	Plan de patrullajes preventivos de carabineros y municipales, controles de identidad y actividades de acercamiento de las policías con la comunidad.	Porcentaje de ejecución del patrullaje preventivo en el periodo t.	Nº de rondas planificadas en el año t Nº de rondas ejecutadas en el año t *100	Ejecutar al menos el 90% de las rondas planificadas
Componente 4	Contar con un sistema de cámaras de seguridad operativo	Porcentaje de operatividad del Sistema de cámaras de televigilancia en el periodo n	Nº de cámaras operativas en el año t Nº de cámaras del sistema en el año t *100	Al menos el 90% del sistema de televigilancia se encuentra operativo.
Propósito Reducir el delito de hurto en la comuna de Los Lagos	Reducir el delito de hurto en la comuna de Los Lagos	Variación anual de la ocurrencia del delito de hurto	Nº de delitos año n Nº de delitos año n-1	



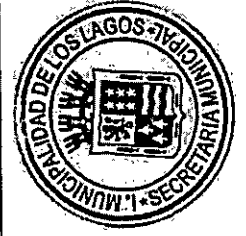
Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

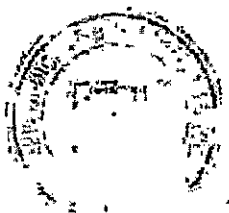




Componente 1	Comunitario; promover y fortalecer la organización comunitaria, a través de la conformación de comités de seguridad.	Tasa de ejecución de comités de seguridad en el año n.	N° de comités conformados en el año n-1 de comités conformados en el año n-1	Aumentar en al menos un 20% los comités de seguridad conformados en el año n.	
Componente 2	Plan de mejora condiciones situacionales de los barrios, tales como recuperación de espacios y recambio de luminarias.	Tasa de proyectos e iniciativas ejecutados en el período n en relación al período n-1	N° de proyectos e iniciativas ejecutados en el año n-1 N° de proyectos e iniciativas ejecutados en el año n-1	Aumentar el número de proyectos e iniciativas ejecutados en el período n.	
Componente 3	Plan de patrullajes preventivos de carabineros y municipales; controles de identidad y actividades de	Porcentaje de ejecución del patrullaje preventivo en el período n.	N° de actividades ejecutadas en el año n	Ejecutar al menos el 90% de las	

	acercamiento de las policías con la comunidad.			actividades coordinadas	
Componente 4	Contar con un sistema de cámaras de seguridad operativo	Porcentaje de operatividad del Sistema de cámaras de vigilancia en el período n.	N° de cámaras operativas en el año n N° de cámaras del sistema en el año n	Al menos el 90% del sistema de vigilancia se encuentra operativo.	





Propósito Alto nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública cometido principalmente por hombres	Reducción de la ebriedad y el consumo de alcohol en la vía pública	Variación anual de la ocurrencia de la ebriedad y el consumo de alcohol en la vía pública	N° de delitos año n - N° de delitos año n-1 N° de delitos año n-1	
Componente 1	Plan de Municipio en terreno, actividades deportivas y culturales, que acerquen los servicios, el deporte y la cultura a los sectores rurales de la comuna para el buen uso del tiempo libre.	Porcentaje de actividades ejecutadas en el periodo n	N° de actividades ejecutadas en el año n de actividades planificadas en el año n	Ejecutar anualmente al menos el 80% de las actividades planificadas.
Componente 2	Plan de recuperación de espacios públicos a través de la ejecución de proyectos que mejoren áreas verdes y espacios deportivos.	Porcentaje de proyectos e iniciativas ejecutados en el periodo n en relación al periodo n-1	N° de proyectos e iniciativas ejecutados en el año n de proyectos e iniciativas ejecutados en el año n-1	Aumentar el número de proyectos e iniciativas ejecutados en el periodo n.
Componente 3	Elaboración de cronograma de fiscalizaciones de patentes de alcoholes y jornadas de sensibilización sobre los efectos del consumo de alcohol y otras drogas.	Porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas en el año n.	N° de fiscalizaciones ejecutadas en el año n N° de fiscalizaciones planificadas en el año n	Ejecutar al menos el 90% de las actividades planificadas

Acuerdo N.º 397 Sesión Ord. N.º 82 del H. Concejo Municipal del 29/09/2023

40





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RIOS  
ALCALDIA



**APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.**

LOS LAGOS; 06 de Abril de 2018.-

**VISTO:** Esos antecedentes:

1. Ley 20.965, permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, fecha Publicación diario Oficial 04-11-2016.-
2. Decreto Exento N° 540 del 24-03-2017, que ordena la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna de Los Lagos, para el día 10-04-2017 a las 15:00 horas según lo establece la Ley 20.965, a los miembros que conformaran el Consejo.
3. Decreto Exento N° 631 del 13 de Abril de 2017, que aprueba Acta de Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos, de fecha 10-04-2017, firmada por los integrantes que asistieron a la reunión.
4. Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos, elaborado y terminado en Diciembre de 2017 por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, para las gestiones de trabajo y Seguridad, periodos 2017 al 2021, en la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a la Ley 20.965 que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, entregado a la I. Municipalidad el día 21-12-2017, mediante Ord. N° 10 de fecha 20-12-2017, suscrita por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo, don Patricio Abernigo Flores Casarova, Experto Técnico en Prevención de Riesgos.
5. Certificado de Acuerdo N° 223, de fecha 05 de Abril de 2018, de Sesión Ordinaria N° 49, misma fecha, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Los Lagos, donde se aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, periodos 2017 al 2021.-

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO N° 655**

1.- **APRUEBASE:** Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, creado por el Concejo Comunal de Seguridad Pública, para el desarrollo de las gestiones de trabajo y Seguridad, periodos 2017 al 2021, en la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a la Ley 20.965, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Antese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº  
DIRECTOR CONTROL



STS/MEM/MUA/FVM/pfc.-  
alcaldia@municipalloslagos.cl

- Distribución:**
- 1.- Alcaldía
  - 2.- Consejo Comunal Seguridad Pública
  - 3.- Secretario Ejecutivo C.S.P.
  - 4.- Oficina de Partes
  - 5.- Otrs.



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RIOS  
ALCALDIA



**APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.**

**LOS LAGOS; 06 de Abril de 2018.-**

**VISTO:** Esos antecedentes:

1. Ley 20.965, permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, fecha Publicación diario Oficial 04-11-2016.-
2. Decreto Exento N° 540 del 24-03-2017, que ordena la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna de Los Lagos, para el día 10-04-2017 a las 15:00 horas según lo establece la Ley 20.965, a los miembros que conformaran el Consejo.
3. Decreto Exento N° 631 del 13 de Abril de 2017, que aprueba Acta de Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos, de fecha 10-04-2017, firmada por los integrantes que asistieron a la reunión.
4. Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos, elaborado y terminado en Diciembre de 2017 por el Concejo Comunal de Seguridad Pública, para las gestiones de trabajo y Seguridad, periodos 2017 al 2021, en la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a la Ley 20.965 que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, entregado a la I. Municipalidad el día 21-12-2017, mediante Ord. N° 10 de fecha 20-12-2017, suscrito por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo, don Patricio Abernigo Flores Casarova, Experto Técnico en Prevención de Riesgos.
5. Certificado de Acuerdo N° 223, de fecha 05 de Abril de 2018, de Sesión Ordinaria N° 49, misma fecha, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Los Lagos, donde se aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, periodos 2017 al 2021.-

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO N° 655**

**1.- APRUEBASE:** Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, creado por el Concejo Comunal de Seguridad Pública, para el desarrollo de las gestiones de trabajo y Seguridad, periodos 2017 al 2021, en la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a la Ley 20.965, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

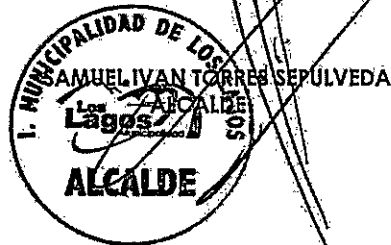
Antese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº  
DIRECTOR CONTROL



STS/MEM/MUA/FVM/plc.-  
alcaldia@municipalidaddeloslagos.cl

- Distribución:**
- 1.- Alcaldía
  - 2.- Consejo Comunal Seguridad Pública
  - 3.- Secretario Ejecutivo C.S.P.
  - 4.- Oficina de Partes
  - 5.- Oirs.



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RÍOS  
ALCALDÍA



**APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.**

LOS LAGOS; 06 de Abril de 2018.-

**VISTO;** Estos antecedentes:

1. Ley 20.965, permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, fecha Publicación diario Oficial 04-11-2016.-
2. Decreto Exento N° 540 del 24-03-2017, que ordena la creación del Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna de Los Lagos, para el día 10-04-2017 a las 15:00 horas según lo establece la Ley 20.965, a los miembros que conformaran el Consejo.
3. Decreto Exento N° 631 del 13 de Abril de 2017, que aprueba Acta de Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos, de fecha 10-04-2017, firmada por los integrantes que asistieron a la reunión.
4. Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Los Lagos, elaborado y terminado en Diciembre de 2017 por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, para las gestiones de trabajo y Seguridad, periodos 2017 al 2021, en la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a la Ley 20.965 que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, entregado a la I. Municipalidad el día 21-12-2017, mediante Ord. N° 10 de fecha 20-12-2017, suscrita por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo, don Patricio Abernigo Flores Casanova, Experto Técnico en Prevención de Riesgos.
5. Certificado de Acuerdo N° 223, de fecha 05 de Abril de 2018, de Sesión Ordinaria N° 49, misma fecha, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Los Lagos, donde se aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, periodos 2017 al 2021.-

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 655

1.- **APRUEBASE:** Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Los Lagos, creado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, para el desarrollo de las gestiones de trabajo y Seguridad, periodos 2017 al 2021, en la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a la Ley 20.965, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Antese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUÑOZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



V° B°  
DIRECTOR CONTROL



AMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
ALCALDE

STS/MEM/MUA/FVM/pfc.-  
alcaldia@municipalloslagos.cl

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Consejo Comunal Seguridad Pública
- 3.- Secretario Ejecutivo C.S.P.
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Otrs.